



## RESOLUCIÓN No. 0176 DE 2026

04 MAR. 2026

*"Por la cual se delegan y designan temporalmente unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

### EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1449 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia consagra que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades, así mismo, establece que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone:

*"(...) ARTÍCULO 9.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, **podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.**"*

*Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, **los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente,** con el propósito de dar desarrollo a los principios de la*

A205PR02PL01

Versión: 01

Fecha: 2025-07-30



## RESOLUCIÓN No. 0176 DE 2026

*"Por la cual se delegan y designan temporalmente unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

*función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley ". (subrayado fuera del texto).*

**PARÁGRAFO.** - *Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos (...)"*

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 de 2022, donde se establece la estructura orgánica de la entidad, se identifican las siguientes dependencias que corresponden exactamente al primer nivel de dicha estructura, bajo el Despacho del(a) Ministro (a):

- "1. **Despacho del Ministro**
- 1.1. *Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional*
- 1.2. **Oficina Asesora de Comunicaciones**
- 1.3. *Oficina Asesora Jurídica*
- 1.4. *Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información*
- 1.5. *Oficina de Control Interno*
- 1.6. *Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)"*

Que, el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 *"por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, estableció que los servidores públicos de carrera administrativa deben ser evaluados y calificados con base en parámetros preestablecidos, cuyos instrumentos se diseñarán en función de las metas institucionales.

Que, el Acuerdo No. 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, *"por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"*, indicó que el **jefe inmediato del servidor de carrera** o en período de prueba será el responsable de evaluar su desempeño, siguiendo la metodología aquí contenida.

Que, el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución Núm. 1147 del 01 de agosto de 2024, *"por la cual se integra, define, describe y formaliza el Programa de Salario Emocional en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*, estableció que los



## RESOLUCIÓN No. 0176 DE 2026

*"Por la cual se delegan y designan temporalmente unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

beneficios de salario emocional surgen como retribución al buen desempeño de los servidores públicos y, para su disfrute, estos deben contar con "[...] *la aprobación, en cada caso, [del] **superior inmediato y/o jefe de la dependencia** [...]*".

Que, los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.14 y 4.15 del artículo 4 de la Resolución 1147 del 01 de agosto de 2024 establecen la autorización del jefe/superior inmediato como requisito para acceder a los beneficios del Programa de Salario Emocional, a favor de los servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, los artículos 3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 19, 21 y 23 de la Resolución 1836 del 31 de agosto de 2023, *"por la cual se adopta e implementa la modalidad de teletrabajo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*, establecieron las funciones y responsabilidades correspondientes a los jefes inmediatos o jefes de dependencia en materia de autorización de solicitudes y seguimiento a situaciones de teletrabajo.

Que, para garantizar los principios de eficacia, economía y celeridad de la Función Pública, se hace necesario delegar al servidor público que ocupe el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 14, adscrito al Despacho del Ministro, las funciones correspondientes a la autorización de los beneficios del Programa de Salario Emocional, la autorización de solicitudes de teletrabajo, la expedición de certificaciones de publicación de hojas de vida de la entidad y la evaluación, calificación, notificación de la calificación y resolución de recursos de las evaluaciones del desempeño laboral de los servidores públicos con funciones en la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; hasta por el tiempo que dure la vacancia temporal mencionada.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar en el servidor público que ocupe el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 14, adscrito al Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (E); las siguientes funciones respecto de los servidores públicos cuyas jefaturas inmediatas se encuentren vacantes y dependan directamente del Despacho de



## RESOLUCIÓN No. 0176 DE 2026

*"Por la cual se delegan y designan temporalmente unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

el/la Ministro(a), de conformidad con lo establecido en el Art. 6 del Decreto 1449 de 2022:

1. **Salario Emocional:** Autorizar, gestionar y hacer seguimiento a los beneficios derivados del Programa de Salario Emocional, conforme a los requisitos de la Resolución 1147 de 2024 o las normas que la modifiquen.
2. **Teletrabajo:** Resolver las solicitudes, prórrogas y seguimientos de las modalidades de teletrabajo, de acuerdo con la Resolución 1836 de 2023 y las necesidades del servicio.
3. **Situaciones Administrativas:** Gestionar y autorizar permisos remunerados (hasta por 3 días), licencias de maternidad/paternidad, y permisos sindicales que, por norma, requerirían el visto bueno del jefe inmediato.

**ARTÍCULO SEGUNDO. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL (EDL).** Designar al Asesor, Código 1020, Grado 14, adscrito al Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación como evaluador formal de los servidores de carrera administrativa y en período de prueba cuyas jefaturas directas en el Despacho el/la Ministro(a) no se encuentren provistas.

**PARÁGRAFO:** Para garantizar los principios de objetividad e imparcialidad en la evaluación del desempeño, el Asesor, Código 1020, Grado 14, adscrito al Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, deberá realizar el seguimiento y la recolección de evidencias estrictamente conforme a lo previsto en el Acuerdo 617 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en el sistema tipo de evaluación adoptado por la entidad. En consecuencia, las evidencias deberán corresponder a los instrumentos de seguimiento allí establecidos y cargarse en la forma y condiciones previstas en el aplicativo EDL-APP CNSC. Dichas evidencias podrán comprender, entre otros soportes: 1) Reporte de cumplimiento de metas del área, 2) Certificación de productos o informes entregados por el servidor, y 3) Entrevista o concepto escrito emitido por el empleado de nivel directivo o asesor que, de facto, haya realizado el seguimiento funcional a las tareas del evaluado durante la vacancia

Cuando durante el período evaluado se evidencien aspectos susceptibles de mejora, el evaluador podrá suscribir compromisos de mejoramiento individual, conforme al artículo 7° del Acuerdo 617 de 2018, con fundamento en el seguimiento a los planes institucionales, indicadores de gestión y evidencias del desempeño.



## RESOLUCIÓN No. 0176 DE 2026

*"Por la cual se delegan y designan temporalmente unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

**ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS.** Contra el acto de calificación definitiva procederán los recursos en los términos de la normativa vigente emitida por la CNSC. Respecto de las demás decisiones administrativas delegadas (permisos y teletrabajo), procederán los recursos de ley en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN.** Comunicar la presente resolución al Asesor, Código 1020, Grado 14, adscrito al Despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (E) y comunicarla a todos los servidores del Despacho Ministerial.

**ARTÍCULO QUINTO. NATURALEZA DE LA DELEGACIÓN.** Las facultades delegadas en la presente resolución son de carácter transitorio y excepcional. La competencia aquí otorgada cesará de pleno derecho respecto de cada dependencia en el momento en que se produzca el nombramiento y posesión (o encargo) del respectivo jefe de oficina o director que reporte al Despacho.



La administración deberá priorizar el trámite de encargo conforme la normatividad vigente. Una vez se produzca la posesión del servidor encargado en la jefatura vacante, las facultades aquí otorgadas cesarán automáticamente para esa dependencia específica.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 MAR. 2026

**KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (E)

Revisó: Andrés Felipe Valencia / Secretario General   
Revisó: Paula Márquez / Contratista/Secretaria General   
Revisó: Felipe Alejandro González Sabogal / Director DTH   
Elaboró: María Luisa Galvis / Contratista / Dirección de Talento Humano 

A205PR02PL01  
Versión: 01  
Fecha: 2025-07-30